



DECRETO (H.C.M.) N° 646

VISTO:

El expte. N° CO-0062-00834732-0 (PC) y lo dispuesto por Ordenanza N° 6166 respecto a la conformación de la Junta Administradora de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, y a la designación de los representantes del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha producido el fin de los mandatos de los Vocales Titulares representantes del Cuerpo y del Síndico, designados por Decreto HCM (N°) 462 de fecha 13 de marzo de 2008; cuyos mandatos fueron prorrogados de hecho por el Cuerpo hasta el día 16 de diciembre de 2011.

Que, en consecuencia debe dictarse la norma correspondiente a fin de proceder a la designación de los nuevos representantes.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Designanse, a partir del día 16 de diciembre de 2011, en carácter de Vocales Titulares en representación del Honorable Concejo Municipal en la Junta Administradora de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, al CPN Pablo Bartolomé Oggero, D.N.I. N° 18.200.481, y a la Dra. María Cecilia Santa Cruz, D.N.I. N° 20.778.177, respectivamente.



DECRETO (H.C.M.) N° 646

Art. 2°: Desígnase, a partir del día 16 de diciembre de 2011, en el cargo de Síndico de la Junta Administradora de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, a la Sra. Sonia Gabriela Magán, D.N.I. N° 16.863.623.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas